Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

acuerdo lo que mas convenga lo que estara
puesto al executor = Y entendido por esta ciud.
y visto las dichas cartas, acuerda que por aora se
suspenda el viage del dho Sr Don Bartolome
Baltazano a la ciudad de granada y que su md
escriua al dho Juan del Campo procurador. Pro
cure se bea con toda breuedad el dho pleito
y para ello se remitan ducientos Rs de los mill
y quinientos que tiene librados. Los quales los pague
el mayordomo de propios de esta ciudad de los mrs
de su cargo para cuyo efecto se despache libramto en forma
de la parte mas pronta que ouiere y esta ciudad suppca
a Ms alcalde mayor los mande pagar sin embargo
del mlargos ni concurso de acreedores por ser para ne
gocio tan ymportante y del beneficio de esta ciudad y los vezinos
en tratar los señores Don Luis garcia de caceres Don
Pedro Segura Bejon, Don Fran.co gonçalez Riuera, y Don
Juan Boleatacon regidores a quienes les hizo notorio lo tratado
Vio se la peticion del Beneficiado alonso pardo ca
pellan de esta ciud con el ynforme hecho por el contador
de lo que se le resta deuiendo de su salario de tal cape
llan, considerando esta ciudad que por algunas
caussas y accidentes que se le a ofrecido no a podido
asistir todos los dias de ayuntamto ordinario a decir
missa en la sala principal del como tiene obligon
y auerse preferido el Sr Don Antonio martinez de
montoya que librandole esta ciudad al dho lizdo
alonso pardo seiscientos Rs se dara por contento
y satisfecho de lo devengado hasta oy
acuerda esta ciudad que los dhos [illegible]

Libranza del beneficiado Alonso Pardo y acordado sobre ella